

Constancia secretaria: Manizales, uno (01) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza informando que la inclusión del auto de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se realizó el 04 de diciembre de 2023.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, uno (01) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Gustavo Alberto Zapata Sánchez, radicado bajo el número 17001-40-03-011-2023-00233-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente la constancia de inclusión del auto de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se realizó el 04 de diciembre de 2023, día desde el cual comenzó a correr el término de 20 días que tienen para comparecer los acreedores que no hubieran sido parte dentro de la negociación de deudas.

El término para que los demás acreedores comparecieran a hacer valer su crédito dentro del presente proceso corrió de la siguiente manera: días hábiles 06, 07, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 de diciembre de 2023, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de enero de 2024; venciendo este último a las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.). Dentro del término señalado ningún acreedor que no fue parte del proceso de negociación de deudas compareció a esta liquidación patrimonial.

Así las cosas, se requiere al liquidador para que en el término de cinco (05) días presente la actualización del inventario valorado de los bienes del deudor, conforme con lo establecido en el numeral cuarto del auto de apertura, en concordancia con el artículo 564 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223519679afc38ec69209d7acf8dfd91e2db868d130fd70b0ffb4aad97b6bd10**

Documento generado en 01/02/2024 03:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>